# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 269 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 AGO 2020

**VISTOS:**

Los Expedientes Nros. 1514, 1505, 1512, 1503, 1504, 1507, 1508, 1510, 1511, 1516 y 1509 presentados por Diego Alexis Alca Paquiyauri, Glit Deyvis Llallahui Jorge, Josue Jhonatan Aguilar Ozejo, Kevin Hugo Levano Carpio, Kevin Rubén Guillén Pacheco, Paul Moisés Jorge, Renzo Nahin Saenz Lizarbe, Carmen Diana Flores Soto, Kely Amada Araujo Rojas, Lissethkaren Alicia Alvarez Vargas y Zarina Nora Villantoy Bendezu sobre otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Diego Alexis Alca Paquiyauri, Glit Deyvis Llallahui Jorge, Josue Jhonatan Aguilar Ozejo, Kevin Hugo Levano Carpio, Kevin Rubén Guillén Pacheco, Paul Moisés Jorge, Renzo Nahin Saenz Lizarbe, Carmen Diana Flores Soto, Kely Amada Araujo Rojas, Lissethkaren Alicia Alvarez Vargas y Zarina Nora Villantoy Bendezu, egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha procesado los expedientes con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos habiendo los recurrentes aprobado el Examen de Suficiencia Profesional correspondiente;

Que, con fecha 04 de agosto de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó otorgar el Título Profesional de Médico Cirujano a favor de los recurrentes, según la Resolución Decanal N° 182-2020-FCSA-UNCCH/D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 269 -2020-UNSCH-CU



**RESUELVE:**

**Artículo 1° .-** CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO a favor de los bachilleres:

1. DIEGO ALEXIS ALCA PAQUIYAURI
2. GLIT DEYVIS LLALLAHUI JORGE
3. JOSUE JHONATAN AGUILAR OZEJO
4. KEVIN HUGO LEVANO CARPIO
5. KEVIN RUBEN GUILLEN PACHECO
6. PAUL MOISES JORGE
7. RENZO NAHIN SAENZ LIZARBE
8. CARMEN DIANA FLORES SOTO
9. KELY AMADA ARAUJO ROJAS
10. LISSETHKAREN ALICIA ALVAREZ VARGAS
11. ZARINA NORA VILLANTOY BENDEZU

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los recurrentes el diploma y la medalla correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abga. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
EP de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (11)
Archivo.

YWVJ/heh